#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Juárez, S.L.P. se conforma por \$25´940,150.00 (Veinte y cinco millones novecientos cuarenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) de gasto propio y \$38´933,500.00 (Treinta y ocho millones novecientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 32. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad. Hacendaria.

Artículo 33. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$19´425,150.00 (Diecinueve millones cuatrocientos veinte y cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.), y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	10 '738,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	5 '523,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1 482,150.00
	Fondo de Fiscalización	1 451,500.00
Participa signa Fadanala (Parti	Fondo de Compensación	0.00
Participaciones Federales (Ramo	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	500.00
28)	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	230,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales		
	Total	19′425,150.00

Brenda Judith Torres Báez Suppl

Japan

5 calvos

Juan Javier Aguilar

A. C.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 34. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	17 '020,300.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	7′913,200.00
	Total	24′933,500.00

Artículo 35. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Total   Tota	Eanda		Capítulo de gasto								
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$0.00 \$714,700.00 \$295,300.00 \$0.00 \$106,000.00 \$0.00	Fondo	1000	2000	3000				1		9000	Total
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimient o de los Municipios y de las Demarcacione	Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	<b>40 00</b>	¢714 700 00	e295 300 00	en no	\$105,000,00	\$15'904,300.00	en m	40.00	40.00	\$17 '020,300.00
del Distrito Federal (FAFM) \$1'309,200.0 \$901,900.00 \$2'496,200.00 \$745,500.00 \$0.00 \$2'571,900.00 \$0.00 \$0.00 \$183,800.00 \$7'913,200.0	Aportaciones para el Fortalecimient o de los Municipios y de las Demarcacione s Territoriales del Distrito Federal		401 000 00	\$2`496,200.00	e245 S00 00	en m	42 '571 900 00	41.00	<b>60.00</b>	4183 800 00	\$7 '913,200.00
	Total	\$1 '309,200.	1'616,600.	\$2 '791,500	\$745,000	\$106,000	\$18'476,200	\$0.00	\$0.00	\$183,800	\$24 '933,500

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 36. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 37. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Brenda Judith Torres Báez Suffy . .

Sept -

Colusi

iei Agrilas

### **CAPÍTULO II**

## De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 38. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 39. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 40. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 41. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 43. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 44. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 46. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

Brenda Jodith torres Baez Markey !

Color

Jais 6

Juan Javier Aguilar

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- **c)** El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- **d)** Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 47. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En UMA				
modalidad de Contratación	De	Hasta			
Adjudicación directa	0.00	1,125			
Invitación a cuando menos tres personas	1,125	13,500			
Licitación Pública	De más de 13,50				

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 48. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Brenda Judith Torres Baez



Golven

SHO'S

n Javier Agrilar

Artículo 49. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

## CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 50. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

# TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

# CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 51. El presupuesto de egresos del municipio de Villa Juárez, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 26 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

MUNICIPIO DE	PRESUPUES	то 2020	PRESUPUESTO PBR 2020					
VILLA JUAREZ, S.L.P.	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados		
CABILDO	1	1′575,000.00	1 (4.16%)	1 '575,000.00 (6.07%)	1	1		
PRESIDENCIA	1	1'893,150.00	1 (4.16%)	1 '893,150.00 (7.30%)	1	1		
TESORERIA	1	6'140,000.00	1 (4.16%)	6 140,000.00 (23.67%)	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	1	1'615,000.00	1 (4.16%)	1 ´615,000.00 (6.23%)	1	1		
OBRAS PUBLICAS	1	4′138,000.00	1 (4.16%)	4′138,000.00 (15.95%)	1	1		
SINDICATURA	1	412,500.00	1 (4.16%)	412,500.00 ( 1.59%)	1	1		
SECRETARIA	1	1'876,500.00	1 (4.16%)	1 '876,500.00 ( 7.23%)	1	1		
CATASTRO	1	283,000.00	1 (4.16%)	283,000.00 (1.09%)	1	1		
PLANEACION	1	172,000.00	1 (4.16%)	172,000.00 (.66%)	1	1		
REGISTRO CIVIL	1	282,500.00	1 (4.16%)	282,500.00	, 1	1		

Brenda Judith Torres Báez

sefetal.

44

Juan Javier Agrilai South 1

- James -

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

MUNICIPIO DE	PRESUPUE	то 2020	PRESUPUESTO PBR 2020					
VILLA JUAREZ, S.L.P.	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de Indicadores	Indicadores para resultados		
				(1.09%)				
DESARROLLO RURAL	1	368,000.00	1 (4.16%)	368,000.00 (1.42%)	1	1		
DIF	111	2′356,000.00	1 (4.16%)	2′356,000.00 (9.08%)	1	1		
COMUNICACION SOCIAL	1	161,000.00	1 (4.16%)	161,000.00 (.62%)	1	1		
TRANSPARENCIA	1	187,000.00	1 (4.16%)	187,000.00 (.72%)	1	1		
BIBLIOTECA	1	103,500.00	1 (4.16%)	103,500.00 (.40%)	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	CHIVO MUNICIPAL 1		1 (4.16%)	166,500.00 (.64%)	1	1		
CONTRALORIA	1			1	1			
AGUA POTABLE	1	2′145,000.00	1 (4.16%)	2´145,000.00 (8.27%)	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	1	818,500.00	1 (4.16%)	818,500.00 (3.16%)	1	1		
INAPAM	1	290,000.00	1 (4.16%)	290,000.00 (1.12%)				
RECURSOS HUMANOS	1	203,500.00	1 (4.16%)	203,500.00 (.78%)	1	1		
EDUCACION	1	188,000.00	1 (4.16%)	188,000.00 (.72%) 1		1		
ECOLOGIA	1	71,500.00 1 (4.16%)	1 (4.16%) (.28%)			1		
CULTURA	1	128,000.00	1 (4.16%)	128,000.00 (.49%)	1	1 /		
Total	24	25 940,150.00	24 (100%)	25 '940,150.00 (100%)	24	24		

MUNICIPIO DE	PRESUPUE	это 2019	PRESUPUESTO PBR 2019					
VILLA JUAREZ, S.L.P.	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados		
DESARROLLO SOCIAL (FORTAMUN)	7	7′913,200.00	7	7'913,200.00				
DESARROLLO SOCIAL (FISM)	10	17 020.300.00	10	17 020,300.00				
Total	19	24'933,500.00	19	24'933,500.00				

En el Anexo V se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

Brenda Judith Torres Baez

Juan Juvier Aguilar

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electronicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Juárez, S.L.P., a los 13 días del mes de Diciembre del año 2020.

LA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P. SRA. MA. TEODORA REYES INFANTE

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ELIZABETH DE JESUS ALMAZAN ORTEGA

LA TESORERO MUNICIPAL
LAE MA. DE JESUS LOPEZ CASTRO

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. CINDY ELIZABETH MARTINEZ PADRON

EL REGIDOR MUNICIPAL
C. FERAIN GALVAN LOPE7

EL REGIDÓR MUNICIPAL
C. RAFAEL TORRES GARCIA

**EL REGIDOR MUNICIPAL** 

C. MARTHA PATRICIA SORIANO PEREZ

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. CIDORO MORENO LOPEZ

Brenda Judith

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. BRENDA JUDITH TORRES BAEZ

Juan Javier Aguilar
EL REGIDOR MUNICIPAL

C. JUAN JAVIER AGUILAR GALVAN

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL

MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P.,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN

CUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA

FINANCIERA DE LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL

4

Juan Junes Aguilas

Brenda Judith

Silver

### ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

		Año en Cuestión	
	Concepto	(de proyecto	Año 1
		de	
		presupuesto)	
		2020	2021
	to No Etiquetado	64 '873,650.00	66 '851,000.00
-	-C+D+E+F+G+H+I)		
A.	Servicios Personales	12 110,200.00	12 500,000.00
B.	Materiales y Suministros	6′457,100.00	6 650,000.00
C.	Servicios Generales	9 676,700.00	9 '970,000.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	2′570,500.00	2 650,000.00
Otras Ayud			
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1 '049,150.00	1'081,000.00
F.	Inversión Pública	32 '476,200.00	33 450,000.00
G.	Inversiones Financieras y Otras		
Provisione	S		
H.	Participaciones y Aportaciones		
I.	Deuda Pública	533,800.00	550,000.00
	to Etiquetado		
	-C+D+E+F+G+H+I)		
	Servicios Personales		
1	Materiales y Suministros		
C.	Servicios Generales		
D.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Otras Ayu			
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F.	Inversión Pública	1	
G.			
Provisione	-		
Н.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
I.	Deuda Pública	*	
3. Tota	al de Egresos Proyectados $(3 = 1 + 2)$	64 '873,650.00	66 '851,000.00

Brenda Judith Torres Baez The state of the s

A

Jour Javier Aguila

AR STATE OF THE ST

Short

### ANEXO II RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF

#### (PESOS) Año del **Ejercicio** Concepto Año 1 1 Vigente 2 AL 30-NOV-2019 2018 2019 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) 61'713,331.20 44'477,635.76 Servicios Personales 10 024,573.41 9'916,969.64 Materiales v Suministros 6'857,486.50 5 '998,324.24 C. Servicios Generales 9'457,977.30 9'429,393.08 D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 2 533,577.88 2'427,686.10 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 434,504.89 642,209.15 Inversión Pública 27 057,441.09 16 '025,644.21 G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones Deuda Pública Ĭ. 5'347,770.13 37 409.34 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros B. C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles E.

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

Brenda Judith Torres Báez

F.

I.

Inversión Pública

Deuda Pública

H. Participaciones y Aportaciones

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones

3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)

Sulfet

61'713,331.20 44'477,635.76

Market !

Juan Javier Aguilar

The state of the s

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre más reciente disponible al 30 de Noviembre de 2019.

## ANEXO III INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto  Población afiliada Activos Edad máxima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Monto mensual por pensión Máximo  Mixto  Prosactor vidad de trabajo  Ingresos de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Informe sobre Est	udios Actuaria	les - LD	F		
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto  Población afiliada  Activos Edad máxima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe  No existe		,	Salud	de		Otras prestacione sociales
trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto  Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Crecimiento esperado de Pensión Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe N	Tipo de Sistema					
Activos Edad máxima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe No existe No existe No existe No existe Portecimiento esperado de los activos (como %) Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Edad máxima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad máxima Edad mínima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Población afiliada					
Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Activos					
Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Edad máxima				ĺ	80
Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Edad mínima					18
Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Edad promedio					36
Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Pensionados y Jubilados					
Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	•	No se tienen			l	
Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Edad mínima	No se tienen				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)  Aportación individual al plan de pensión como % del salario  Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario  Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)  Crecimiento esperado de los activos (como %)  Edad de Jubilación o Pensión  Esperanza de vida  Ingresos del Fondo  Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual  Activos  Pensionados y Jubilados  Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión  Máximo	Edad promedio	No se tienen				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe  No	Beneficiarios					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  No existe	Promedio de años de servicio (trabajadores					
% del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	•					0
como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Aportación individual al plan de pensión como % del salario	No existe				
jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	No existe				
Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión  Máximo	Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	No existe				
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Crecimiento esperado de los activos (como %)	No existe				
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Edad de Jubilación o Pensión					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Esperanza de vida					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión Máximo	Ingresos del Fondo					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión  Máximo	Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  Monto mensual por pensión  Máximo	Nómina anual					
Monto mensual por pensión Máximo	Activos					
Monto mensual por pensión Máximo	Pensionados y Jubilados					
Máximo	Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Máximo	Monto mensual por pensión					
Minima	Máximo					
MINIMO Declar Turkh	Mínimo Brenda Judith Torres Baez					

Monad

X X X

50

MUNIIPIO DE \	VILLA JUAREZ, S.L.P.
Informe sobre Est	tudios Actuariales - LDF
Promedio	
Monto de la reserva	
Valor presente de las obligaciones	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de	
cotización X%	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Valor presente de aportaciones futuras	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Otros Ingresos	
Déficit/superávit actuarial	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Periodo de suficiencia	
Año de descapitalización	
Tasa de rendimiento	
Estudio actuarial	
Año de elaboración del estudio actuarial	En proyecto 2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	

January.

Brenda Judith Torres Baez Sylver

A.

51